¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,971. BUENOS AIRES, Lunes 11 de Enero de 1847.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !,

El Presidente de la H. Junta de RR—

Buenos Aires, Enero 4 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada la Sesion de 1.° del corriente, segun lo dispuesto por la Honorable Sala—

Dios guarde á V. E. muchos años—

[El Presidente de la H. Sala]—
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario]—
EUSTAQUIO J. TORRES—

Enero 8 de 1847—
Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

Señores
Presidente
Anchorena
Argerich
Arrotea
Alsina
Boneo
Belaustegui
Beñites
Campana
Cárcoba
Escalaca [D. I.]
Elortonco
Ezcurra [D. F.]
Fuentes
Gari
Gaete
Hernandez
Lezica
Luca
Lopez
Oromí
Pereda
Pereira
Piñeiro
Rolon
Riglos
Rojas
Soler
Senillosa
Saenz-Peña
Torres [D. L.]
Torres [D. E.]
Terrero
Vela
Villegas
Viron
Unzué
Urquiza
Ximenez.

CON AVISO.
Corvalan
Escalada [D. B.]
Medrano

SIN AVISO.
Ezcurra (D. J. M.)

EN COMISION.
Mansilla
Pacheco
Pinedo
Rosas.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

En Buenos Ayres á 1.° de Enero de 1847, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones, á las doce del dia [á saber, los del márgen] el Señor Presidente abrió la Sesion con la lectura de la Acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida se leyeron las siguientes notas—

¡ Viva la Confederacion Argentina !=¡ Mueran los Salvages Unitarios !=Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1846=Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina=El Gobernador de la Provincia=A la Honorable Junta de Representantes—

Ha sido satisfactorio al Gobernador infrascripto recibir la nota de la Honorable Junta de RR. fecha ayer 23, en que le manifiesta que en Sesion de ese dia ha acordado que la solemne apertura de las Sesiones de la Vigésima Cuarta Legislatura de la Provincia, tenga lugar el dia 1.° de Enero, á la hora de costumbre—

El estado decadente de la salud del infrascripto, no le permite tener el alto placer de personarse el dia citado ante los HH. RR., en cumplimiento á la Ley, y confia sea de su benévolo agrado lo haga por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, quien representará la persona del Gobernador infrascripto en aquel augusto acto, para cuya solemnidad se han dictado las órdenes correspondientes—

Dios guarde á V. H. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—

¡ Viva la Confederacion Argentina !=¡ Mueran los Salvages Unitarios=Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1846=Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina=El Poder Ejecutivo=A la Honorable Junta de Representantes—

El Gobernador de la Provincia ha recibido el decreto de 23 del corriente, por el cual la Honorable Junta ha aprobado las elecciones practicadas en toda la Provincia, para integrar la Vigésima Cuarta Legislatura, y en su consecuencia ha ordenado lo que corresponde, para que los Diputados electos se apersonen en la Sala de la Honorable Junta el dia 1.° del entrante Enero á las doce, á recibirse del cargo=Dios guarde á V. H. muchos años=Juan M de Rosas=Por órden de S. E=El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno=Benedicto Maciel—

¡ Viva la Confederacion Argentina !=¡ Mueran los Salvages Unitarios !=Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1846=Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina=El Poder Ejecutivo=A la Honorable Junta de Representantes—

El Gobernador de la Provincia queda instruido por la nota de 23 del corriente de la Honorable Junta, de haber sido nombrado para Presidente en la 24.ª Legislatura el Señor Representantes D. Miguel Garcia: para Vice-Presidente 1.° el Sr. Diputado D. Juan Antonio Argerich; para Vice-Presidente 2.° el Señor Diputado D. Agustin Pinedo; y para Secretarios los Sres. Representantes D. Lorenzo y D. Eustaquio Torres=Dios guarde á V. H. muchos años=Juan M de Rosas=Por órden de S. E=El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno=Benedicto Maciel—

¡ Viva la Confederacion Argentina !=¡ Mueran los Salvages Unitarios !=¡ Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1846=Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina=A la Honorable Junta de Representantes=El Gobernador de la Provincia ha recibido y mandado publicar la copia autorizada de la Sesion del 23 del presente, que el Señor Presidente de la Honorable Junta de Representantes, acompaña á su nota de 27 del mismo=Dios guarde á V. H. muchos años=Juan M. de Rosas=Por órden de S. E=El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno=Benedicto Maciel—

Viva la Confederacion Argentina !=¡ Mueran los Salvages Unitarios ! Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846=Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

A la H. Junta de Representantes—

El Gobernador de la Provincia participa á la Honorable Junta de Representantes, que habiendo hecho presente el Ministro de Hacienda Dr. D. Manuel Insiarte no poder asistir á la apertura de la 24.ª Legislatura por el estado delicado de su salud, ha admitido esta justa excusacion=Dios guarde á V. H. muchos años=Juan Manuel de Rosas=Por órden de S. E=El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno=Benedicto Maciel—

¡ Viva la Confederacion Argentina!=¡ Mueran los salvages unitarios !=Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846=Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina=El Coronel Oficial Mayor Encargado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas—

Manifiesta al Señor Presidente de Honorable Junta de Representanres la órden que ha recibido del Exmo. Señor Gobernador respecto á la Guardia de honor—

Al Señor Presidente de la Honorable Junta de Representantes=El que subscribe ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D Juan Manuel de Rosas, para poner á la disposicion de la Honorable Representacion de la Provincia, en el dia de la solemne apertura de la 24.ª Legislatura, una Guardia de honor—

Despues de cumplida la órden de S. E. se honra el infraescrito en presentar al Señor Presidente por sí, y a nombre del Ejército la mas respectuosa felicitacion á la Honorable Junta de Representantes=Dios guarde á V. S. muchos años=Casto Cáceres—

Conclu da la lectura de estas notas se destinaron al Archivo—

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó á los Sres. Representantes que debiendo concurrir el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, representado por S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, iba a nombrar las Comisiones de estilo para recibirlo—Al efecto fueron nombrados para la comision exte ior los Señores Rolon y Hernandez ; y para la interior los Señores Unzué y Campana—

Despues de esto se suspendió la sesion, hasta que se avisase la llegada del Gobierno—Anunciada que fué esta, volvieron los Sres. Representante á ocupar sus asientos, y entró S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que representaba al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y ocupó un asiento en la tribuna del Señor Presidente á su derecha—

Despues de un breve intérvalo S. E. puso en manos del Señor Presidente el Mensage del Gobierno, y acto continuo el Señor Presidente pronunció el siguiente discurso—

Señores Representantes—

Nuevamente favorecido por vuestro Honorable sufragio, para presidiros en la Legislatura que se vá a instalar, cábeme la muy grata satisfaccion, de anunciaros un porvenir de ventura y de gloria—Al iniciar vuestras augustas funciones brilla enaltecida la Confederacion Argentina—

Sus valientes huestes federales han reducido á la última impotencia los miserables restos de los traidores salvages unitarios, que en su desesperacion invocaron contra su Patria la intervencion extrangera—La negra intriga, la atroz calumnia, y monstruosas repugnantes imposturas, formaron la densa nube, de que estalló esta tormenta—Pero, Sres. Representantes, como de lo que es forjado con violencia la duracion es esfímera y precaria, disipóse todo como el humo—La claridad ha sucedido á las tinieblas, la verdad ha suplantado al engaño y la mentira—

La voz de la razon y la justicia ha penetrado hasta el trono mismo de los soberanos de Inglaterra y de Francia ; y hasta por el órgano para ellos intachables de sus mismos Nacionales—

Este esclarecimiento, pues, de que hasta la evidencia hoy está persuadida la Europa, ya es un hecho consumado, Sres. Representantes : pero un hecho que en sí mismo trae aparejado nuestro triunfo—Porque la grandeza y dignidad de esas Naciones no seria mas que el menguado resplandor de un fuego fatuo, si despues de conocida la injusticia, continuasen abusando del poder para ultrajarnos—Entonces el mundo entero las veria en contradiccion consigo mismas, desmintiendo de hecho esa grandeza y dignidad de que despues ya no tendrian derecho á blasonar—Y porque ademas, desde su eminente elevacion descenderian degradadas al nivel de un despreciable pigmeo ; si (lo que estamos distantísimos de creer) al santuario de la razon y la equidad lo profanasen con la arbitrariedad y la injusticia—Divísase, pues, por estos principios inmutables, muy inmediato el término de una guerra que nos es honroso blasonar, que ni hemos provocado, ni en lo mas pequeño por nuestra parte motivado—Pero que con un heroismo sin igual han sostenido, y sostendrán mientras existan las dos Repúblicas del Plata—Pero todo, todo augura, Sres. Representantes, no por enigma, trasparencias ó vislumbres, sino de un modo claro y lumin oso, la paz, y con ella una era grandiosa y feliz—

Despues de esto nos será á todos muy grato y honorable consignar en este acto como lo exige la solemnidad de este dia clásico, lo que está á la vista de los Sres. RR., y cuando menos al alcance hasta del último de nuestros Representados y comitentes—Nuestro Gefe Supremo el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que hoy comparece en este recinto, representado por S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, para daros cuenta de su administracion en el año que ha pasado, esperando sumiso vuestro fallo soberano, como vais á verlo por el Mensage que acabo de recibir; y á quien en esto mismo lugar, pero en circunstancias muy aciagas y dificiles, confiasteis la espinosísima mision, y árdua empresa de salvar en su mayor conflicto la Independencia y libertad de nuestra patria, y arrostrando imperturbable desde entonces, inmensidad de sacrificios personales, que á todos han sido patentes, ha llenado vuestros deseos, y colmado con gloria vuestras bien fundadas esperanzas—Bajo auspicios tan plausibles y felices luce hoy el gran dia del sistema Representativo Republicano Federal—Por tan prósperos acontecimientos yo os felicito con la mas íntima complacencia, Sres. RR., y al hacerlo tengo el honor de proclamar solemnemente—*Está abierta la 24.ª Legislatura de la Provincia*—

Despues de esto el Sr. Presidente pasó á manos de uno de los Secretarios el Mensage, y se dió principio á su lectura—

Habiéndose leido hasta la conclusion del Departamento de R. Exteriores, pasaron los Sres. RR. á un cuarto intermedio, despues del cual volvieron á ocupar sus respectivos asientos, y se continuó la lectura—

Cuando se hubo llegado al Departamento de Hacienda S. E. presentó las cuentas generales de la Provincia relativas al año de 1846, siguiendo la lectura hasta el final del Mensage—Del mismo modo S. E. paso en manos del Sr. Presidente un tomo del Registro Oficial y otro del presupuesto general de gastos.

Despues de un breve intérvalo S. E. se retiró acompañado de las respectivas comisiones, quienes volvieron á ocupar sus respectivas bancas—

Acto contínuo el Sr. Presidente anunció que oportunamente se repartiria á los Sres. RR. el Mensage—En seguida se alzó la sesion—

Es copia—

[El Diputado Secretario]—
EUSTAQUIO J. TORRES—

EL EDITOR.

BRASIL—

Nuestro artículo inserto en la Gaceta del 10 de Agosto último, relativo á una conferencia entre el Ministro Almeida Torres, el Conde de Caxias, y el Coronel Bentos Gonzalvez da Silva, fué contradicho por el Ministro y el Conde, y en seguida algunos diarios del Brasil prorumpieron en descompasados clamores é insultos, á cuya vanguardia apareció el Ministro Almeida Torres olvidando el decoro de su posicion—Ahora que la calma ha seguido a la explosion de una ciega ira, que por cierto no provocamos dando publicidad franca y honrosa á hechos que se nos transmitieron, por conducto bien atendible, razonaromos sobre las diferentes piezas integrantes del impertinente proceso que tan inmotivadamente nos han formado sus autores—

El primero que contradijo los hechos referidos en nuestro citado artículo fué el Baron de Caxias,en el *Jornal do Commercio*,en los términos siguientes—

»Rio Janeyro, Setiembre 9.

»Recibimos ayer del Señor conde de Caxías una respuesta al artículo de la »*Gaceta Mercantil* de Buenos Ayres que publicamos en el *Jornal do Com»mercio* de 6 del corriente. S. E. desmiente solemnemente todo cuanto »dijo la Gaceta de Rosas. Nos apresuramos á dar publicidad á la respues»ta del noble conde; y llamamos sobre ella toda la atencion de los lec»tores.

»‹Juzgo de mi rigoroso deber mostrar la verdad de los hechos de que fuí testi»go, y por consiguiente me correspondo dar una solemne desmentida al ar»tículo de la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres de 17 de Agosto del »corriente año; artículo compuesto todo de falsedades y calumnias, cuando »establece hechos como ocurridos en la provincia do Rio Grande del Sud, »mientras estuvo allí S. M. el Emperador.

»‹Dice el gacetero que en la provincia del Rio Grande hubo una entrevista del »coronel Bentos Manuel Gonzalvez da Silva con S.M. el Emperador y algu»nos personages; que el coronel Bentos Gonzalvez fué llamado por el Se»ñor Ministro Almeida Torres, á una conferencia, á la que debía estar pre»sente S. M. el Emperador, el Ministro y yo; que la entrevista tuvo lugar »de noche; y que al llegar el coronel Bento Gonzalvez se adelantó S. M. al»gunos pasos para recibirle; que el asunto de que se trataba, y sobre el cual »había yo emitido ya mi opinion, era la cuestion del Rio de la Plata, y la »exigencia del Gobierno de S. M. B. al del Brasil, para que tomase parte »en su favor en este negocio &a. &a.: y por ahi sigue el redactor arjentino »haciendo hablar del modo que mejor y mas conveniente le pareció, ya al »Señor Ministro Almeida Torres, ya al Coronel, ya á mí; y despues de un »diálogo, todo de su imajinacion, sin el menor fundamento de verdad, ter»mina esta supuesta conferencia diciendo : *asi concluyó la conferencia esa »noche; pero hubo otras sobre el mismo asunto en casa del ministro á la »que asistió el Emperador para evitar la presencia del Conde!*

»‹La única respuesta que á todo esto doy, es, que todo es falso, todo : que »nunca hubo semejante conferencia, siendo hasta ridícula é irrisoria la in»vencion de la ida de S. M. el Emperador á la casa del ministro fuese por »el motivo que fuese, y mucho mas por el que se alega.

»‹S. M. el Emperador despachaba solo con su ministro en el palacio, y su mi»nistro solo le dejaba para ir á descansar de noche en esa casa en que vi»via un hermano mio, José Joaquin de Lima. Preciso es, que el redactor »de la *Gaceta* de la República Arjentina ignore completamente las cos»tumbres de la corte imperial, para que tenga valor de recurrir al misera»ble expediente de hacer salir al Emperador de su palacio, de noche, para »ir á tener una conferencia con un ministro suyo con quien todo el dia es»taba en la mas completa independencia.

»‹El Coronel Bentos Gonzalvez da Silva, habiendo sido indultado me mani»festó, hallándose en mi casa en Puerto Alegre, un deseo de besar la mano »á S. M. el Emperador, en señal de agradecimiento y respeto ; aplaudíle »el intento y lo presenté al Monarca como lo hice con otros de sus súbdi»tos que se hallaban en las mismas circunstancias del Coronel. S. M. el »Emperador, que se hallaba entonces rodeado de las personas de la Corte »que le acompañaron á aquella Provincia, le recibió con aquella bondad »que le caracteriza, y le dirigió dos ó tres palabras bondadosas, como lo »hacia con todos. En esa misma ocasion pudo el Coronel besar la mano »de S. M. la Emperatriz, y luego se retiró. He ahí todo lo que hubo, y »nunca mas tuvo el Coronel Bentos Gonzalvez ocasion de oir una sola pa»labra de S M. el Emperador, como podria certificarlo el Exmo. Sr. Al»meida Torres, y el propio Coronel. Se vé pues, que son falsas ó inadmisi»bles las proposiciones que en la fantástica conferencia me son atribuidas »por la Gaceta Argentina.

»CONDE CAXIAS.»

Despues de 16 dias, el ex-Ministro Almeida Torres, desmintió en el *Jornal do Commercio* nuestra publicacion del modo que sigue :

»Rio Janeiro, Setiembre 25.

»Recibimos ayer la carta que en seguida transcribimos del Sr. Consejero de »Estado, José Carlos Pereira de Almeida Torres. Es una respuesta al ale»voso artículo de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires de 10 de Agosto, »transcripta en el *Jornal do Commercio* de 6 del corriente. Su Excelen»cia dá un desmentido solemne al papel Argentino, eco del General Rosas. »La carta del Sr. Almeida Torres es una prueba nueva é irrefragable de »las asechanzas de la imprenta Argentina.

»‹Señor Redactor—Me hallaba fuera de la Corte, y en viage para este lugar, »cuando hube de leer, transcripto en su *Jornal* de 6 del corriente mes, el »artículo de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires de 10 de Agosto pasa»do en la que, sin ser por la primera vez, graves injurias y calumniantes »imputaciones se hacen al Gobierno Imperial, y para hacer creer en ellas, »se inventan hechos que solo puedan haber existido en la dolosa imagina»cion de quien las propala.

»‹Entregando al desprecio que merecen todas estas recriminaciones, no me es »posible hacer otro tanto con la parte del mismo artículo en que aquel re»dactor establece como hechos los que á mí me atribuye en conferencias »con el Coronel Bentos Gonzalvez da Silva, en la Provincia del Rio Gran»de del Sud, durante el viage de S. M. el Emperador en aquella Provincia; »y por eso me veo en la obligacion de dar, en la primera ocasion que tengo, »el mas solemne desmentido á todo aquel tegido de falsas y astutas inven»ciones, declarando bien alto que—el Redactor de la *Gaceta Mercantil* de »Buenos Aires, ó alguno por él, en el artículo á que me refiero, *miente y »miente impudentísimamente*.

»‹Yo no dudaba que el Sr. Conde de Caxias, á quien hicieron como á mí, re»presentante de aquella farsa, trataria de desmentir en el acto tales em»bustes, como ya lo hizo y acabo de leerlo en el *Jornal* del 9 del corriente, »y á la declaracion de S. E. nada tengo que agregar sino que—durante mi »permanencia en Porto Alegre, y en la casa en que dormia y estaba algu»nas horas del dia procuró varias veces visitarme y hablar de negocios pro»pios el dicho Coronel Bentos Gonzalves, y no pudiendo encontrarme le fué »preciso pedirme dia y hora para hablarme por dos veces, sin que tratara»mos nunca de asuntos políticos, y mucho menos sobre negocios del Rio de »la Plata, de lo que, en aquella ocasion, ni en calidad de ministro ni como »particular, tuve que ocuparme con persona alguna.

»‹Quiera el Señor Redactor hacerme el obsequio de insertar estas líneas en su »*Jornal*, y se lo agradecerá, &c.

»*José Cárlos Pereira de Almeida Torres.*

»Fazenda Saudade em Macahe, 17 de Setiembre de 1846.»

Posteriormente ha contradicho tambien nuestra publicacion, el Coronel Bentos Gonzalves da Silva—No ha llegado aun á nuestras manos esta otra pieza ; pero en el titulado *Comercio del Plata* de Montevideo, de 4 del corriente, se lee lo que sigue—

»El Coronel Bentos Gonsalves acaba de publicar en Rio Grande una carta »fecha 19 de Noviembre en la que despues de explicar los motivos porque »llegó tarde á su noticia el artículo en que la *Gaceta de Rosas* forjó la cé»lebre conferencia entre el emperador y aquel jefe, dice : que »le corres» ‹ponde declarar que semejante anuncio fué una calumniosa invencion, tal » ‹vez con el objeto innoble de desconceptuar á alguno.» Era el único su»puesto autor en la supuesta escena que no habia desmentido al afamado »calumniador que manda en Buenos Aires.»

El Ministro, el Conde, y el Coronel han desmentido, pues, movidos de un designio perceptible, los asertos de la correspondencia por la que constaba el hecho de la conferencia en cuestion—La vertimos literalmente en nuestro artículo, procediendo con dignidad y franqueza á la luz del dia—Mal puede imputársenos siniestras intenciones cuando todo lo hemos encomendado á la publicidad que es el mejor crisol de la verdad, y cuando el siguiente documento, que tenemos la satisfaccion de publicar, prueba concluyentemente que no hemos falsificado, ni supuesto hechos—Dejamos á nuestros enemigos alevosos la baja superchería de »*mentir impudentísimamente*» —He aquí una carta del Coronel D. Martiniano Chilavert que arroja inmensa luz sobre este grave asunto, y justifica nuestro proceder—

☞»Sr. Editor de la Gaceta Mercantil de Buenos Aires.

»San Lorenzo, Septiembre 24 de 1846.

»*A choisir mes amis, a leur être fidèle,*
»*A chérir ma patrie, a m'immoler pour elle.*[1]

»En los números del *Diario del Comercio*, del Rio Janeiro, se hallan insertos »los artículos, uno del Sr. Conde de Caxias, y otro del Sr. ex-Ministro Al»meida Torres, negando la existencia de las conferencias de Puerto Alegre, »atribuyendo á V. el haberlas fraguado. Me cabe la satisfaccion de salvar »á V. de tan injuriosa imputacion, revelando el verdadero orijen de donde »hubo V. el conocimiento de ellas.

»A principios de Abril de este año estuve á visitar á un amigo Brasilero, per»sona de respeto, adornado de las mas relevantes cualidades, y de cuya »veracidad responderia de cualquiera manera, quien me impuso del conte»nido de las mencionadas conferencias, sin ninguu misterio. No dudé un »instante, y aun no du lo de su realidad ; aun cuando la persona, á que me »refiero, declarase en alta voz que es un impudentísimo y vil impostor. »Como Argentino, reputé que haria una traicion á mi patria, no empeñan»do todos mis esfuerzos á fin de que llegase al conocimiento del Superior »Gobierno de la Confederacion Argentina. Al efecto transmití textualmen»te lo que me habia comunicado, y tal cual se halla en su diario, omitiendo »algunos detalles que en caso necesario publicaré, los que darán mas fuerza »á la evidencia del acontecimiento. Entonces conservé el anónimo ; mas »viendo ahora que esta circunstancia compromete el crédito de su diario, »y en alguna manera el honor y dignidad del ilustre Gefe de la Confedera»cion Argentina, cosas que deseo se conserven puras y radiosas, como la »luz del sol, aun á costa de mi propia vida, me apresuro a dar esta mani»festacion bajo mi firma, protestando que en todo lo expuesto en este nego»cio no hay una sola idea, una sola palabra que me pertenezca, y que una »invencion de este linage es diametralmente opuesta á mis principios y á »mis ardientes deseos por la paz, como el mas esencial y sólido fundamen»to de la dicha de mi Patria.

»Pluguiese al Todo-Poderoso cimentar entre ambos Gobiernos la mas incon»trastable armonía !

»De V. su obsecuente y S. S.—

»*Martiniano Chilavert.*»

Hé aquí, pues, un documento que prueba á nuestro juicio las célebres conferencias de Puerto Alegre, negadas por los tres personages de la escena—S. M. el augusto Emperador del Brasil y la nacion Brasilera podrán arrojar una mirada penetrante sobre ese cuadro—

El Coronel D. Martiniano Chilavert, lejos siempre de nuestro contacto, manifiesta el móvil honroso y noble que lo ha guiado : el amor á su patria y á la paz—

Los desmentidores del hecho naturalmente han cedido al impulso de una embarazosa posicion—

Ni es extraño ni infundado admitir el hecho, que ellos niegan en esa triste posicion, cuando, ademas del testimonio del Coronel D. Martiniano Chilavert, es notoria la continuada hostil política del Gobierno Imperial contra las Repúblicas del Rio de la Plata, tan análoga á aquel hecho, y cuando aun despues de haberlo contradicho el ex-Ministro y el General Imperial, hay en el Brasil quienes lo admiten como verdadero por una conviccion opuesta á las virulentas, y por lo tanto mas inconvincentes declaraciones de aquellos dos funcionarios, sujetos al embarazo de una inenvidiable posicion—Hé aqui algunas manifestaciones de una parte de la prensa Brasilera que lo demuestran—

»Rio Janeiro, 26 á 28 Setiembre.

»El Sr. José Carlos—puso todo en platos limpios !

»Se lee en el »Jornal do Commercio» del Sábado :

»Sr. Redactor ! Me hallaba fuera de la Corte, y en viage para este lugar, »cuando *leí* transcripto en su periódico del 6 del corriente el artículo de la » ‹Gaceta Mercantil' de Buenos Aires del 10 de Agosto pasado, *adonde, »sin ser* la primera vez, graves injurias y calumniosas imputaciones *se »hacen* al Gobierno Imperial, y para *hacer* acreditar estas, *se inventan »hechos*, que solo pueden haber existido en la imaginacion dolosa de quien »los forja.

»Entregando al debido desprecio todas estas pérfidas *recriminaciones* no me »es posible hacer otro tanto con la parte del mismo artículo en que ese »Redactor establece como *hechos ejecutados por mí* en conferencias con »el Coronel Bento Gonzalves da Silva, en la Provincia del Rio Grande del »Sud, durante el viaje de S. M. el Emperador en aquella Provincia ; y por »eso me veo en la obligacion de dar, en la primera oportunidad que se me »presenta, el mas solemne desmentido á todo aquel tejido de falsas y astu»tas invenciones, declarando en voz alta é inteligible que el Redactor de la » ‹Gaceta Mercantil' de Buenos Aires, ó alguno otro por él, en el artículo »á que me refiero, miente, y miente descaradamente.

»Por cierto tenia que el Exmo. Sr. Conde de Caxias á quien hicieron repre»sentante junto conmigo en aquella farsa trataría de desmentir inmediata»mente semejantes embustes, como ya lo ha hecho y acabo de leer en el »periódico del 9 del corriente, y á la declaracion del Exmo. Señor nada »tengo que agregar sino que durante mi permanencia en Puerto Alegre, y »en la casa en que pasaba la noche y algunas horas del dia, me buscó va»rias veces para visitarme y tratar de negocios suyos el dicho Coronel Ben»tos Gonzalves, el cual, no pudiendo encontrarme, le fué preciso pedirme »le señalase dia y hora para hablarme dos veces *pero sin que nunca con»versasemos sobre asuntos politicos, y menos aun sobre negocios del Rio »de la Plata, que en aquella ocasion, ni en el carácter de Ministro ni en »el de particular, habia de tratar con persona alguna.*

»Quiera el Sr. Redactor, por hacerme un obsequio, insertar estas líneas en su »Periódico, con lo cual obligará á su servidor.

[1] *Para elegir mis amigos, para serles fiel, para querer mi patria, para inmolarme por ella*—

»José Carlos Pereira de Almeida Torres, Hacienda del Recuerdo en Macahé, 17 de Setiembre de 1846.»

»Prescindiendo de hacer un análisis minucioso del estilo en que está escrita la ignoble correspondencia del Sr. José Carlos, y que á cada paso se resiente de la falsedad de las ideas de este Sr, haremos dos reparos con el objeto de corregirlo del orgullo desmedido con que se muestra.

»*Mentira* no se escribe, dice el proverbio popular; y una expresion tan grosera, y que tan mal suena en la boca del rústico descortes, aun menos le pega á un hombre bien educado, especialmente cuando este ocupa una posicion elevada en la sociedad. *Mentir*, Sr. José Carlos, y *mentir impudentemente*, es frase que, por incivil y baja, ni debiera haber sido empleada por un carretillero, es indigna de un Senador del Imperio, de un Consejero de Estado, y de un Ex-Ministro de la Corona, á quien, ademas de otros deberes, le incumbe mucho el ser discreto, y no emplear términos que, cuando menos, ofenden tanto la dignidad propia y la del Gobierno Imperial, como la persona á quien son dirigidas.

»Y fué prudente, para dársele crédito, al desmentir la Gaceta de Buenos Aires, que el Sr. José Carlos se amparase bajo el testimonio del Sr. Conde de Caxias; porque ó el Sr. José Carlos confesará que dió una prueba innegable de sin igual inepcia—*no conversando con persona alguna durante su permanencia en el Rio Grande, ni en el caracter de Ministro, ni el de un particular, sobre asuntos políticos y menos aun sobre negocios del Rio la Plata;* pues entonces estos negocios eran justamente de interés mas inmediato para el Brasil, y á los cuales un Ministro del Brasil debia dirigir toda su atencion, conversando é informándose sobre el estado de ellos, puesto que hasta se hallaba tan cerca del lugar en que se estaban decidiendo; ó el Sr. José Carlos querrá reivindicar los fueros de profundo Estadista, y en ese caso lícito será atribuir las palabras de la Gaceta» á la indiscrecion de *alguno* que, habiendo conversado con el Sr. José Carlos sobre negocios del Rio la Plata, hubiese despues adulterado sus palabras, y de ahí lógicamente deducir que el Sr. José Carlos—concluya la frase, Sr. José Carlos!......»

[Del »*Sentinella da Monarchia*» de Rio Janeiro, del 27 de Setiembre último].

»*La carta del Sr. José Carlos.*

»En el número antecedente publicamos de la »Sentinela de la Monarquia» una carta del Sr José Carlos Pereira de Almeida Torres, con las justas reflexiones, que le agregó el contemporáneo, y nosotros no podemos dejar de decir dos palabras sobre asunto tan importante

»Es un Consejero del Emperador, que materializa su viage á las provincias meridionales del Brasil de un modo, que dá á entender que su augusto amo y nuestro Emperador, solo tuvo por objeto en su viage el pasar una vacacion mas larga, mas libre del bullicio de su corte. Los negocios, que interesaban, y que andaban en la órden del dia, negocios, que únicamente justificarian el viaje del Emperador, estos no, su Ministro, ni aun por casualidad se acordó de pensar en ellos, y de escuchar á persona alguna sobre ellos.

»Ahora bien, si el viage al Sud del Imperio, no fué política ¿como se justifica el gasto enorme, que hizo el tesoro nacional para él? El Sr. José Carlos demuestra en esa correspondencia, su insignificancia, y es para sorprender que un hombre tan material, tan supinamente ignorante, haya ocupado, y ocupe las posiciones mas elevadas en la sociedad Brasilera. En vista de la carta inmunda del Consejero de Estado y Senador del Imperio, del Ex-Ministro de Estado José Carlos, direis que su Magestad el Emperador y su augusta esposa, fueron á viajar por las Provincias del Brasil, asi como viajan el mundo civilizado las rarezas zoológicas, es decir, para mostrarse á la curiosidad pública, y nada mas.

»Si tan insolente escrito fuese del »Nazareno» inmediatamente se diria—el »Nazareno» es un panfletista demagogo infame, un »sansculote» ó como se dice en portugues, un miserable sin calzones, y se vale de todos los medios para desmoralizar la Monarquia. Pero, como el tal papel es obra del tal Sr. José Carlos, todos se callan, y apenas la patriótica »Sentinella» hace algunas reflecciones á esa gerigonza miserable del *Estadista de Macahé.*

»Se trata hoy de poner en duda la conferencia que tuvo lugar con el coronel Bento Gonzalvez da Silva; pero no se fija uno en que no hay en el Brasil quien admita semejante duda. Los que conocen el caracter franco y bueno, los que conocen la integridad del Coronel Bentos Gonzalvez, no pueden admitir que andase él siempre tras la rudeza del Sr. José Carlos, y en el entretanto creen que el Señor Jose Carlos, en su relacion, haremos uso de sus propias palabras, *ha mentido, y mentido impudentisimamente.*

»El pais ya ha juzgado la cuestion, y sabe que la »Gaceta Mercantil» no mintió, enhorabuena haya sido mal informada sobre una ú otra circunstancia; el hecho de la conferencia dicta la conciencia pública ser cierto, de consiguiente el escritor republicano de Buenos Ayres no cometió falta alguna.

»Pero si pudiese admitirse como verdadera la contestacion del Sr. José Carlos, si se pudiese concebir que su Magestad el Emperador fuese al Rio Grande del Sud para ver caballadas, oir gritos de »arre buey», y otras cosas por ese estilo, y para ver como era la ciudad sitiada, y de qué color eran sus casas, y como eran sus campos, entonces debiera indignarse mucho el corazon de todos los Brasileros al ver la inepcia, y hasta inmoralidad de sus gobernantes, de esos que nos gobiernan con un baston de fierro, y en ese caso la sociedad debiera sublevarse para aniquilar semejante inmundicia. Felizmente, empero, no es asi; felizmente S. M. el Emperador emprendió su viage con el obgeto de conocer la situacion de su pueblo, en aquella extremidad del imperio, enhorabuena no lo comprendiese el casi decrépito Ministro que lo acompañó, llamado Sr. José Carlos Pereyra de Almeida Torres, digno de eterno desprecio.

»Un Ministro del Brasil ir á los límites del Imperio con las Repúblicas del Plata, y cuando se hallaba, como aun hoy se halla, el imperio en situacion dificil con aquellas Repúblicas, estar allí meses sin jamás conservar la mas mínima cosa sobre este particular, dá de por sí una prueba innegable de imbecilidad, y de su perfecta nulidad. Empero esos son los Ministros de esta gran Nacion bajo el régimen Monárquico.»—(Del *O Nazareno* del 26 de Octubre último)—

Ademas de estas convicciones, formadas en el Brasil por causas independientes de nosotros, á nadie podrá persuadir el Ex-Ministro Almeida Torres que S. M. el Emperador, seguido de su Corte, pasase á Rio Grande, con dispendioso viage, sin objeto alguno de administracion ó de política, y que el Ministro de S. M. se demorase largo tiempo, sin tratar de política, ni aun con el Coronel Bentos Gonzalves da Silva, con quien, sin embargo, confiesa haber tenido dos conferencias—No puede suponerse sin una maravillosa credulidad que en ellas se tratase con repeticion, ó de haciendas de campo, ó de ocios literarios—

Mas extraño parecerá siempre esto al que recuerde que el Gobierno Imperial ha persistido en negar que promovió y solicitó la intervencion Anglo-Francesa contra las Repúblicas del Plata, por medio del Vizconde de Abrantes, y obstinadamente declaró en todas ocasiones que Lord Aberdeen y M. Guizot habian faltado á la verdad al declarar el uno en el Parlamento Británico, y el otro en las Cámaras Francesas, que el Gobierno Brasilero solicitó oficialmente la intervencion armada de la Gran Bretaña y de la Francia en los negocios del Rio de la Plata—Y ¿qué sucedió luego?—Bien notorio es que se publicó integramente el Memorandum del Vizconde de Abrantes, con todo su preámbulo, que el Ministerio Imperial suprimió al exponer ese documento de un modo trunco ante las Cámaras Brasileras; y consta de notoriedad por esa pieza diplomática que el Gabinete Imperial fué quien faltó á la verdad en su negativa de un hecho consumado y constante de los propios actos y documentos oficiales de su Enviado el Vizconde de Abrantes—¿Y como faltó?—Ocultando la parte principal del Memorandum aun al conocimiento de las Cámaras del Brasil—

Por otra parte, el Ministerio Brasilero que ha atacado los derechos de soberanía é independencia de la Confederacion reconociendo la ilegítima segregacion de la Provincia Argentina del Paraguay, invadiendo el territorio fluvial de la Confederacion, instigando la injusta é impolítica guerra declarada por el Gobierno de aquella Provincia á la nacion Argentina á que pertenece, y procurando establecer en el Paraguay el predominio Imperial, incompatible con la justicia y con el equilibrio político de los Estados Americanos, ha prefijado antecedentes deplorables que nada distan de los pasos de la conferencia en cuestion, y que establecen fuertes presunciones en contra de la política del Ministerio Imperial—

Júzguese tambien, á presencia de esos hechos, y del singular arrojo con que el Ex-Ministro Almeida Torres fulmina sus desmentidos sobre otros puntos bien conocidos y probados, de que hicimos referencia en nuestro artículo del 10 de Agosto último, de la maligna intencion ó infundado avance con que se imputan en el *Jornal do Commercio* del Janeiro al General Rosas los escritos de nuestro diario, que no es oficial sino de nuestra empresa particular—Mas siniestra é indecorosa es tal imputacion si se compara con el hecho bien notorio de que el mismo Gobierno Imperial ha reconocido oficialmente de antemano la sinrazon y la falsedad de semejante imputacion—Asi consta de la siguiente declaracion hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, el Sr. Limpo de Abreu, en oficio del 11 de Abril de 1846, dirigido al Ministro Argentino en la Corte del Brasil: »No supone [el Gobierno Imperial] que el General Guido se refiera á lo que publicó un diario de esta Corte para imputar al Gobierno Imperial en la concesion de pasaportes el intento hostil de poner al frente de los Orientales en el Uruguay á D. Fructuoso Rivera contra el General Oribe—Poco interesa el saber quien fué el autor del artículo, porque el General Guido no ignora que el diario en que él fué insertado no es órgano oficial ni habitual del Gobierno Imperial, y en todo caso es menester que el artículo citado sea oficial para merecer la atencion que el Sr. Guido le quisiere dar—Ya por diversas veces los Gobiernos Brasilero y Argentino se han explicado asi en ocurrencias semejantes: ambos han repelido de sí la responsabilidad de tales publicaciones»—De suerte que la imputacion del *Jornal do Commercio*, con que ha querido disimular una situacion embarazosa, retrovierte sobre la propia política Imperial, y es notablemente absurda asi como agena de toda explicacion franca y razonable—

Puede juzgarse tambien de la asombrosa impasibilidad con que el Ex-Ministro Almeida Torres niega hechos públicos y probados, de que hicimos referencia en nuestro artículo del 10 de Agosto último, cuando dice, »sin ser por la primera vez, se hacen graves injurias y calumniosas imputaciones al Gobierno Imperial, y para hacerlas acreditar, *se inventan* hechos que solo pueden haber existido *en la dolosa imaginacion* de quien los *forja*»—Con razon ha publicado el *Centinela de la Monarquia* en letra bastardilla tales suposiciones infundadas del Ex-Ministro Almeida Torres—Porque, á la verdad, los pretendidos hechos inventados, las imputaciones calumniosas forjadas con dolosa imaginacion, que nos atribuye, son hechos verdaderos, públicos y probados con todo género de demostracion—

Uno es que está muy distante el Ministerio Imperial de guardar la neutralidad para con las Repúblicas del Plata—Todo el mundo lo vé; y las pruebas oficiales de ello están encomendadas á la publicidad—

Otro es que convidó á los Estados Unidos á tomar con el Brasil la responsabilidad de reconocer la pretendida independencia de la Provincia Argentina del Paraguay—Consta tambien de oficio—

Otro consiste en que el Gobierno Imperial promovió y solicitó oficialmente la intervencion armada de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia contra las Repúblicas del Rio de la Plata; y así está probado concluyentemente tanto por las declaraciones oficiales de aquellos dos Gobiernos Europeos como por el Memorandum del Ministro Plenipotenciario del Gobierno Imperial, el Vizconde de Abrantes, en el que pidió y estimuló con pretextos odiosos la cruzada Anglo-Francesa—Muy extenso y detenido exámen hicimos del Memorandum del Vizconde de Abrantes en una serie de artículos insertos en nuestro diario del mes de Julio y Agosto de 1846, abundantes en pruebas y demostraciones, y fundados en el propio tenor de dicho Memorandum—Ellos permanecen sin contradiccion ni réplica—

De esta clase son las verdades que el ex-Ministro Almeida Torres califica, con suma imprudencia y absurdo, de *hechos inventados y calumnias forjadas*—Cuando así ha tratado de hechos tan públicos, no parecerá extraño su desmentido sobre uno por su misma naturaleza misterioso y reservado—

El público decidirá, pues, con vista de estos hechos, de la carta del recomendable Coronel Argentino D. Martiniano Chilávert, de las manifestaciones de una parte de la prensa Brasilera, y del continuado y conocido sistema de negativas del Ministerio Brasilero sobre otros hechos probados y notorios—*Concluirá*—

ESTADOS UNIDOS—

El General Rosas y sus enemigos—

En el »*Daily Union*,» de Washington, se registra una serie de importantes artículos intitulados »*El General Rosas y sus enemigos*»—Hemos publicado los tres primeros, en las columnas de nuestro diario, y ahora continuaremos publicando los demas no menos interesantes—En ellos se hace debida justicia al noble carácter y altas calidades que adornan al General Rosas, como Estadista, como guerrero, y como particular, y se reprueban asi las crueldades é injusticias de la intervencion Anglo-Francesa como los feroces crímenes perpetrados por los salvages unitarios—

»Num. 4.

»Para el »Union.»

»*El General Rosas y sus enemigos.*

»El General Rosas ha sido acusado por sus enemigos en Montevideo de haber asesinado á Lavalle, uno de los principales Gefes del partido unitario, pero cuales son los hechos? Es bien sabido que el Gobernador Dorrego, un amigo íntimo del General Rosas, fué fusilado por órden de Lavalle, despues de haberse entregado. La siguiente traduccion de la carta escrita por el Gobernador Dorrego, y dirigida á su esposa, mostrará su carácter puro y excelente:

»'Mi querida Angelita! En este momento me intiman que dentro de una hora debo morir; ignoro porque, pero la Divina Providencia en la cual confio en este momento crítico, asi lo ha querido: Perdono á todos mis enemigos y suplico á mis amigos que no dén paso alguno en desagravio de lo recibido por mí.

»'Mi vida, educa esas amables criaturas, sé feliz ya que no lo has podido ser en compañía del desgraciado

»'*Manuel Dorrego*'»

»El Gobernador Dorrego dejó dos hijas en la infancia. Lavalle habia sido feliz en su rebelion contra las autoridades constituidas de su pais, y uno de sus primeros actos fué ordenar que su prisionero, el Gobernador legal de Buenos Aires, fuese fusilado á sangre fria. ¿Cual fué la suerte final de Lavalle? El General Rosas, para vengar la muerte de su amigo, y para expulsar al usurpador de Buenos Aires, reunió un ejército de »Gauchos» [gente de la campaña] y finalmente consiguió derrotar á Lavalle y echarlo del pais. Algun tiempo despues de eso, el General Rivera habiendo usurpado la Presidencia de la República del Uruguay, y tomado posesion de Montevideo, su capital, declaró la guerra contra la Confederacion Argentina, ayudado por los Franceses, quienes bloquearon á Buenos Aires; Lavalle invadió los territorios argentinos, pero fué derrotado por las fuerzas del General Rosas. No es cierto que fuese fusilado por órden de ese General. Los hechos tocantes á su muerte son los siguientes: Lavalle, despues de haber sido derrotado en Tucuman, fugó á la ciudad de Jujuy, con las tropas que le quedaron despues de la accion. Acampó su ejército fuera de la ciudad, viviendo él en la misma Ciudad. Un cuerpo del Ejército Argentino consiguió sorprender y entrar en Jujuy, en el lado opuesto al que estaban apostadas las fuerzas de Lavalle. Al entrar encontraron un soldado, que inmediatamente huyó. Lo siguieron; entró en una casa y cerró la puerta; las tropas Argentinas hicieron fuego sobre la puerta que estaba cerrada; algunas de sus balas atravesaron la puerta, y mataron a Lavalle, sin que ninguna de las tropas Argentinas supiese que él estaba en la casa. Fué solamente cuando finalmente se abrió la puerta, que lo encontraron muerto.

»Veamos lo que Mr. Mallalieu, el escritor ingles de que se ha hecho mencion en un número anterior, dice de Lavalle. El siguiente es un extracto de la primera serie de cartas que ese Caballero dirigió á Lord Aberdeen, impresas en Londres, el año de 1844:

»De todos los enemigos de Rosas, el General Lavalle era indudablemente el mas formidable por su valor arrojado y su capacidad; y el mas mortal por su odio profundo, cruel, irreconciliable, personal aun mas que político. La riña entre ellos era una que solo podía terminar con la vida del uno ó del otro. La venganza española se ha visto muchas veces extender hasta la tercera y cuarta generacion de aquellos que son odiados; pero obsérvese la conducta de Rosas hácia las relaciones y parientes mas cercanos de su mortal enemigo. Lavalle había asesinado á su amigo, el Gobernador Dorrego; derrotado y expulsado por Rosas, siguió aun intrigando y amenazando á la cabeza de su partido. Sobrevino la guerra con la Francia y el bloqueo de Buenos Ayres. A la cabeza de una fuerza considerable apoyado por los Franceses, Lavalle invadió Buenos Ayres, y avanzó sin oposicion alguna hasta los mismos suburbios de la ciudad. Jamas se había visto Rosas con un riesgo tan inminente de vida y gobierno; sus tropas lejos de allí, y ni siquiera una guarnicion en la ciudad. Con tiempo, y despues de varias acciones con diferentes resultados, Lavalle derrotado por repetidas veces, finalmente tuvo la suerte que he explicado antes. [En una parte anterior de su carta Mr. Mallalieu describe del modo siguiente la muerte de Lavalle: »El asesino de Dorrego fué ese mismo feroz General Lavalle, Gefe militar del partido unitario, quien, en 1843 despues de las varias derrotas y final dispersion de sus fuerzas por las tropas de Rosas, expió al fin un crimen horroroso con una muerte miserable á manos del enemigo que lo perseguia cuando huía en busca de vida y amparo á los territorios de Bolivia.] Bien, pues, durante todo este periodo de años llenos de acontecimientos, mientras que Lavalle estaba en destierro ó con las armas, empeñado en nada menos que el exterminio de su odiado rival, el padre de Lavalle fué todavía conservado por Rosas en el importante empleo de Colector de la Aduana, y cuando ya no pudo, debido á su edad avanzada, desempeñar por mas tiempo los deberes de ese empleo, se le permitió retirarse con la recompensa del goce de su sueldo íntegro y una pension ademas. El hermano de Lavalle, tambien continuó en su empleo de Contador de la Aduana; y aunque ya no desempeñaba sus deberes, debido al estado delicado de su salud, gozaba su sueldo íntegro.» Este es ciertamente un egemplo de una alma magnanima, muy rara en aquellas circunstancias.

»Los hechos respecto al horroroso atentado sobre la vida de Rosas en 1841, por medio de una máquina infernal, se relatan del modo siguiente por un caballero frances en »Cartas sobre Sud-América» publicadas en 1843 en »La Presse» en Paris.

»Un último hecho le demostrará á V. suficientemente cual era el sistema de co-operacion que nos ofrecia el partido Unitario, nuestro aliado en nuestra contienda con Rosas. Algun tiempo despues del Tratado Mackau, el Almirante Dupotet habia desembarcado en Buenos Aires para informarse respecto á la situacion de nuestros Franceses allí. Le mandaron de Montevideo una caja de medallas de Holanda, para que se la entregase á Rosas, gran aficionado á la numismática. Esta caja, bien dirigida y cuidadosamente cerrada, era nada menos que una *máquina infernal*, preparada en Montevideo. Afortunadamente para el Almirante y para Rosas que la abrió, esta caja infernal no habia conservado el vigor de sus resortes durante el viage, y la explosion no fué instantanea. Es bueno que V. sepa que en ese entonces el Almirante era tan odiado como Rosas en Montevideo, á consecuencia de la entrevista que le habia concedido al Gobierno Argentino abordo de la goleta de guerra Anglo-Americana Acteon»—una entrevista que habia preparado la solucion de nuestras diferencias. Menciono esta infamia, porque el autor de la máquina y sus cómplices son bien conocidos.

»Si el General Rosas fuese el monstruo que pintan la Revista Americana (American Review] y Espejo de la Tarde (Evening Mirror) como es que, tan altos caractéres diplomáticos, tanto Ingleses como Franceses, Brasileros, Americanos, como los que he mencionado en mi comunicacion titulada »Buenos Aires» y publicada en el »Union» del 20 de Mayo último—que han vivido muchos años en Buenos Aires, y que conocen á fondo la vida política y privada del General Rosas—cómo es que ninguno de ellos lo ha acusado jamás de ser el perpetrador de siquiera uno de los horrores que le atribuyen sus enemigos en Montevideo? Si esas acusaciones, ó alguna de ellas, hubiesen sido verdaderas, ó si hubiesen tenido el mas mínimo fundamento de verdad, alguno de entre esos caballeros ciertamente las habria publicado ha mucho tiempo al mundo. Su silencio dice volumenes en favor del General Rosas.

»La Inglaterra y la Francia hacen actualmente una guerra injusta contra Rosas; sin embargo ni uno de los numerosos Ministros que esos dos paises han tenido acreditados en Buenos Aires durante años, se ha presentado con una solitaria acusacion de crueldad cometida por el General Rosas.

»Es cierto, que Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis han presentado recientemente algunos cargos contra el Gobierno de Buenos Aires y contra el General Oribe; pero, es bien sabido que el objeto de esos cargos era encontrar alguna excusa posible, ó alguna razon plausible para sus medidas altaneras y osadas contra los derechos y libertades de la Confederacion Argentina, y los cuales defiende tan noblemente el General Rosas. Pero esas acusaciones nunca han sido sostenidas por el testimonio de aquellos mas capaces de conocer la verdad—los Ministros anteriores de esas Potencias en Buenos Aires—Al contrario, refiriéndose á mi anterior comunicacion en el »Union» del 29 de Mayo último, se verá por una carta con fecha 23 de Septiembre, 1845, de esa ciudad, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores Argentino, por Monsieur de Mareuil, quien habia residido por mucho tiempo en Buenos Aires con el carácter de Ministro Frances, que no solamente echa agua fria sobre esas acusaciones, sino una montaña de hielo; y el Encargado de Negocios Americano, con fecha 9 de Diciembre, el de Portugal con fecha 3 de Octubre; y el Boliviano con fecha 4 de Octubre, 1845, igualmente niegan que esas acusaciones sean verdaderas. »*Un Ciudadano Americano.*»

»Abril 26 de 1846. [*Continuará*]

(Del »*Daily Union*» de Julio 25 de 1846)—*Continuará*—

Por comunicaciones de fecha 1.° y 23 de Diciembre último constan los hechos siguientes—

Ha llegado al Rio Grande el titulado Coronel Felipe Lopez, de la horda de salvages unitarios que mandaba Paz, con procedencia de Ñambucú, donde dice que se hallaban muchos oficiales Brasileros, mandados unos por el Vice-Presidente de la Provincia de Rio Grande, y conducidos otros por el Coronel Chico Pedro, Baron de Yacuy, á ofrecer sus servicios al Gobierno de la Provincia Argentina del Paraguay, que le fueron admitidos con la condicion de renunciar la ciudadanía Brasilera, á lo que ninguno de ellos se prestó—

Lo primero está muy de acuerdo con la política hostil á las Repúblicas del Plata observada desde há mucho tiempo por el Gobierno del Brasil; pero lo segundo parece inverosimil pues no es creible fuesen mandados dichos oficiales Brasileros hasta aquel punto sin la completa seguridad de ser admitidos—

El mismo Lopez ha dado la noticia de que los salvages unitarios Mascarilla, Blanco, Abalos, Hornos, Segovia, Ocampo, y otros, hasta el número de doce pasaron al Estado Oriental—

El salvage unitario Deza, cómicamente titulado General, sin título, y sin gente, y el de igual clase Lopez obtuvieron permiso en el Rio Grande, adonde se habian refugiado, para pasar á Montevideo—

En la frontera de Santa Teresa permanece el salvage unitario Juan José Martinez, y el de igual clase Ximenez marchó con treinta mas á incorporarse al traidor Brigido—

Ningun resultado han producido las órdenes del Gobierno Imperial para la internacion de los emigrados por la frontera del Chuy—Han sido enteramente ilusorias—

Estas violaciones de la neutralidad, esta persistencia del Gabinete del Janeyro en una política hostil á las Repúblicas del Plata, y muy contraria á la justicia y á la humanidad, no abogan por las miras pacíficas que decanta aquel Gabinete, y constituyen necesariamente á los Gobiernos legales de estas Repúblicas en la indispensable obligacion de sostener sus derechos y sus justos reclamos—El Gobierno Imperial insiste en seguir una marcha diametralmente opuesta á la que debe producir el restablecimiento de la buena armonia aconsejada por los propios verdaderos intereses del Trono y del Imperio—

El salvage unitario Varela, en su *Comercio* del 4 de Diciembre último, arguyéndonos ridiculamente de supercheria y de falsedad, ha comentado, del modo absurdo que sigue, un comunicado que publicamos en nuestro número del 30 de Noviembre último, subscrito por *Unos Entre-Rianos Federales*—

»La *Gaceta de Rosas* de la última fecha ha soltado, en fin, algunas palabras respecto de Entre-Rios y Corrientes; pero las dá en forma de *comunicado*, como para evitar un pronunciamiento suyo propio, que pudiera comprometerla en adelante. Los *corresponsales* de la *Gaceta* dicen que, habiendo salido de la Capital de Entre-Rios el 18 de Noviembre, se hallan en aptitud de desmentir las noticias que comunicaba una carta de aquella provincia de 29 de Octubre publicada en nuestro número del 12 del pasado: afirman que »no tuvieron la menor noticia de entredicho alguno entre la provincia de Entre-Rios y la de Santa Fé, por lo que continuaban entre ambos pueblos la comunicacion franca y sin ningun tropiezo. En seguida añaden los siguientes periodos, evidentemente destinados a arrojar una idea contraria á la de la neutralidad del Entre-Rios:

»Respecto á los preparativos que dice el papel de Lafone, se hacian en el Arroyo Grande, esta es la unica verdad que estampa en su artículo noticioso; y si Varela tuviese un tantito de hombre de bien y de regular sentido, no le habria sido tan dificil el calcular con que objeto se están haciendo. ¿Es posible que cierre siempre los ojos para no ver lo que ha habido, y como es consiguiente lo que debe haber? ¿Es posible haya llegado á comprender en su delirio, que aun podrá embaucar con sus patrañas, y extraviar la opinion de la misma Europa que ya lo conoce? Acaso no hablan mas elocuentemente que su desacreditado *papel* los hechos conspicuos y gloriosos del esclarecido General Urquiza [illegible] Decidido y leal defensor de la santa causa federal Americana, y al frente de un ejército subordinado, que tantas veces ha conducido á la victoria, ¿no piensa Varela que debe hoy apercibirse ese mismo ilustre Argentino á dar la última mano á la grande obra que principió con la derrota del Pardejon en la India Muerta y la destruccion del ominoso *Directorio* en la Provincia de Corrientes? Desengáñese pues, el »Comercio» de Lafone, que las lanzas Argentinas al mando del Sr. General Urquiza están siempre enristradas para sostener con dignidad los derechos sacrosantos de nuestra querida patria: que no esperan otras órdenes que las de S. E el Sr. General Rosas como digno encargado de los negocios generales de la Nacion, y que á donde quiera que ellas se dirijan llevarán el seguro escarmiento á los traidores salvages unitarios vilmente vendidos al estranjero. Sentimos no tener á la mano el decreto á que hace su extraña referencia el *Comercio* de Varela. El tenor mismo de las razones con que es motivado, seria mas que suficiente contestacion al sentido contrario que miserablemente se le pretende dar; pues que su principal objeto no fué otro que impedir que en dichos vapores [graserias] se faenasen haciendas agenas, por no encontrarse cerca de las autoridades que pudieran estorbar estos abusos. Por lo demas, continúe ó no el mas antojadizo y barbaro bloqueo ¿ignora tadavia Varela la unánime y decidida resolucion de los Arjentinos federales de sucumbir unos en pos de otros antes que ceder en lo mas mínimo de nuestra dignidad y derechos de hombres *libres é independientes*!»

»Los corresponsales, ó mas bien la *Gaceta*, no se ha atrevido, como se vé, á decir claramente que Urquiza se prepara á invadir el territorio oriental: ha querido dejarlo entender, y aun eso por boca agena. Esa forma de comunicados es cosa completamente insólita en la *Gaceta;* y mucho mas en asuntos de la naturaleza de este. El pretexto de que los *corresponsales* llegaban de Entre-Rios, es ridículo: ¿quien hai que tenga en Buenos Aires noticia alguna de aquella ni de otra provincia antes que Rosas, que es la *Gaceta!* ¿Que necesidad tenia esta de salir de su invariable costumbre de no publicar remitidos, para dar noticias que ella deberia saber antes que los supuestos corresponsales hubiesen llegado? Sobre todo, si Rosas tuviese algun motivo para ocultar que en Entre Rios se hacian preparativos de invasion al Estado Oriental, seguro es que la *Gaceta* no habria publicado las indicaciones que arriba copiamos: y, si ningun motivo hai para ocultarlos, ¿á qué esos ambajes y reticencias estudiadas? ¿Por qué no decir á las claras lo que visiblemente se pretende hacer que todos crean? Parece, en efecto, que la *Gaceta* no estuviese muy cierta de lo que dice; parece que, en la necesidad de publicar algo que contradiga la persuasion, que crece cada dia, de la neutralidad de las Partes Contratantes de Alcaraz, Rosas ha soltado ese estudiadísimo artículo, poniéndolo en ajena boca, sin agregar una sola palabra de su parte; como para poder siempre decir, yo no soi quien lo afirmo.

»Los *corresponsales* desmienten tambien perentoriamente lo que dijimos de que »existia diaria comunicacion y la mayor harmonía entre el Salto y 'y los pueblos del Entrerrios:» como tenemos este hecho por cierto, es lójico creer que los que faltan á la verdad desmintiéndolo, no serán mas verídicos en lo demas de su artículo»—(Del titulado »*Comercio del Plata*,» del 4 de Diciembre último)—

Se vé, pues, que el salvage unitario Varela nos imputa haber forjado el artículo de nuestro corresponsal, haber supuesto la llegada de una persona de la Provincia del Entre-Rios, atribuyendo tambien falsaria é impudentemente al General Rosas no solo el comunicado de nuestro corresponsal sino la supuesta invencion de su contenido—La siguiente carta del autor del comunicado, con la que nos lo dirigió, poco despues de su llegada de la Provincia del Entre-Rios, desmiente completamente las imposturas del salvage unitario Varela—El original autógrafo de ella estará treinta dias en esta imprenta para el exàmen público—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Ruego á V. que si juzga puede importar algo la publicacion del artículo que me tomo la libertad de adjuntar á esta, se sirva V. darle un lugar en su acreditado periódico. Espero que si él no viene al caso, se dignará devolvérmelo con igual franqueza; pues que no es otro mi objeto que el de manifestar mi buen deseo por la dignidad de nuestra Patria y sostenimiento de la santa Causa Federal.

Con este motivo, me es muy honroso repetirme del Sr. Editor, buen confederal y servidor Q. B. S. M.

José Ruperto Perez.

Casa de V. en la calle de Cuyo núm. 79=á 28 de Noviembre de 1846

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

Buenos Aires, Enero 4 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

Por la apreciable nota de V. E. fecha 4 del próximo pasado Noviembre, se ha impuesto el Exmo. Señor Gobernador del acertado honroso juicio de V. E. relativamente á la mision del Caballero D. Tomas Samuel Hood en las Repúblicas del Plata, á la conducta inamistosa y hostil de los Señores Ministros de Inglaterra y Francia contra ellas, y á la posicion fuerte y heróica de la Confederacion Argentina para resistir la intervencion Anglo-Francesa, y las maquinaciones de los expresados Señores Ministros y de los malvados salvages unitarios—

Se ha impuesto asimismo con íntima complacencia de que V. E. reitera el ofrecimiento que tenia hecho á S. E. desde el asomo de esta injusta y cruenta guerra á nombre de esa benemérita Provincia, pronta á combatir, á morir, á desaparecer tambien del suelo Argentino, antes que dejarse subyugar, y que tiene por la historia el primer puesto entre los soldados que han de blandir sus espadas para sostener su independencia y libertad; y que reiterándolo ahora ansian los Salteños por el momento de ser llamados á recoger nuevos laureles; esperando que S. E. lo acepte, y coloque á esa Provincia y á V. E. entre las primeras filas que hayan de combatir contra los pérfidos enemigos de la Confederacion Argentina—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion haberse instruido con íntima satisfaccion de los honrosos elevados sentimientos que perseverantemente animan á esa benemérita Provincia y su digno Gobierno contra la funesta intervencion Anglo-Francesa, y contra las inicuas maquinaciones de los perversos salvages unitarios—

Acepta, por lo tanto, con vivo interés las nobles ofertas que V. E. le reitera en su nombre, y en el de esa Provincia, para ocurrir denodados donde lo exija la salvacion de la libertad, independencia y honor de la Confederacion; y le es grato felicitar á V. E. por el ardor marcial de que se halla personalmente animado en defensa de los primeros derechos y dignidad de la República—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Revista de Periódicos Americanos.

El salvage unitario que redacta en Montevideo el titulado *Comercio del Plata*, ha hecho en su número del 26 del próximo pasado, una larga exposicion de principios y doctrinas sobre navegacion de rios, para impugnar un artículo en que el ilustrado editor de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Ayres prueba, que cuando un rio divide á dos Estados y cuyo dominio les pertenece exclusivamente, ninguno de los dos puede conceder a un tercero el permiso de navegar en ese mismo rio sin la aquiescencia y acuerdo del otro.

La cuestion versa sobre el rio Uruguay con motivo del permiso que con escandalosa infraccion del derecho de gentes y sacrificio de los intereses del Estado dió el Gobierno intruso de Montevideo en 1841 á los buques extrangeros para subir por las aguas de aquel rio hasta los puertos habilitados en esta República; y del privilegio que la misma autoridad nominal concedió en 1844 á una sociedad de ingleses para navegar en vapores por dicho rio con la bandera de su nacion.

Estraño seria en efecto que un escritor que ha consagrado enteramente sus servicios á una causa anti-Americana y que todo lo ha esperado de la intervencion y la conquista Europea, dejase de apoyar la iniquidad de aquellas medidas, hallándose interesadas en ellas la codicia y las ulteriores miras políticas de los privilegiados. Ni podria dejar de hacerlo, aunque quisiera, á vista de la imposibilidad de sostener una ilegalidad tan patente. El traidor que vendió su inteligencia y su voluntad á los extrangeros, queda su esclavo, y es preciso que arguya en favor de su ambicion y su injusticia á diestro y á siniestro. En el caso presente el apuro del Doctor salvage unitario le ha obligado á agotar los sofismas, y conociendo él mismo la debilidad de estos, ha echado mano hasta de los desatinos.

Para demostrar todo lo que tienen de absurdo las consecuencias que el titulado *Comercio del Plata* deduce capciosamente de los principios en que se funda la ley pública que regla le materia en cuestion, explicaremos estos, y citaremos los que él ha omitido por ignorancia ó por malicia, que es lo mas probable.

Dice el *Comercio de Varela* que el principio que sostiene la *Gaceta Mercantil* no existe ni puede existir, porque seria una patente contradiccion con los que rigen la posesion y dominio de los rios divisorios; y se funda en lo siguiente—»Que el dominio de cada Estado se extiende en toda la márgen »que ocupa, á las aguas del rio hasta la mitad de su cauce y á todas las islas, »ensenadas y puertos contenidos en esa mitad, y que el derecho de propiedad »del uno debe ser respetado en todo lo que no perjudique al derecho de pro»piedad del otro. Que cada uno, por tanto, es dueño privativo de una mitad »distinta y determinada del rio: que en ella tiene absoluto y exclusivo domi»nio, y por consiguiente, derecho á hacer lo que mejor le parezca con solo »que no ofenda los derechos del otro *en la otra mitad* que le pertenece: y que »eso es lo que el derecho dispone.»

Aquí el titulado *Comercio del Plata* ha enlazado la verdad con la mentira, confundiendo maliciosamente el derecho relativo con el derecho absoluto que tienen dos Estados independientes, ya en el canal navegable, ya en las aguas y las cosas anexas a un rio que los divide; y de una suposicion falsa deduce el siguiente paralogismo.

»Hay pues dos Estados dueños de un rio: el uno cree conveniente útil á »su prosperidad y á su riqueza, admitir los extrangeros en sus puertos: el otro »cree que no le conviene recibirles en los suyos: ¿que se haria en ese caso, »segun lo que la Gaceta llama derecho público? ¿Cual de los dos Estados »cederia? Sus derechos son perfectamente iguales en sus respectivas mita»des del rio, si uno de ellos tuviese derecho á decir al otro—no admitas ex»trangeros en tu parte porque me perjudica tu libertad comercial ¿porque no »le tendria el otro para decir al primero, no pongas trabas á la libre navega»cion por que nos empobrecemos los dos? ¿Cual es el principio, cual la ley »de comunidad de dominio, en virtud de la cual debe estarse á lo que uno »quiera y no á lo que quisiera el otro? No existe ni puede existir: el único »medio de que esa colision no llegue, es que cada cual haga en su márgen y »en sus aguas, lo que mas convenga a sus intereses, y que el otro respete lo »que su vecino hace. Este es el derecho.»

Ese no es el derecho, sino un sofisma del *Comercio de Varela.* Es cierto que el dominio de uno y otro Estados, se entienden hasta la mitad del rio. Yo soy dueño absoluto de mis costas, de mis puertos y ensenadas, y de las islas que estén situadas desde la márgen de mi territorio, hasta la mitad del rio, y el Estado colindante no puede ejercer dominio de ninguna clase, ni en esas islas, ni en las aguas que me pertenecen, asi como yo no puedo ejercerlo en las suyas: si lo hiciese, atentaria á su derecho perfecto. Tampoco puedo construir muelles, diques, molinos, ni otras obras, ni en el cauce del rio ni aun dentro de mis aguas, si con esas obras puedo perjudicar al estado vecino: en esto dañaria sus intereses, como él dañaria los mios si lo hiciese. Hay pues derechos de soberania por los canales, como queda dicho, puede cada uno de los estados disponer absolutamente de lo que esta dentro del límite que se imagina en la mitad del rio, y ese es el objeto de tal division: las reglas que sobre esto señala el derecho de gentes, son referentes á la jurisdiccion y dominio absoluto de ambos estados en la parte que á cada uno le corresponde. Pero el *Comercio de Varela*, ha confundido el principio del derecho á las cosas que puedan dividirse y dominarse separadamente en plena soberania, con el derecho de comunidad que tienen los dos estados al canal navegable del rio que los divide. Sobre este punto no hay derecho absoluto y privativo de uno sino derecho comun á los dos, ó reglas convencionales. Si existe algun pacto entre los dos dueños de esa canal por el que se hubiesen convenido en franquear sus aguas á los extrangeros bien sea para abordar á los puertos de una costa, bien sea á los de ambas, ese pacto será entonces su ley convencional. Pero cuando nada hubiesen estipulado entre sí, el derecho á la navegacion del rio que es comun á los dos Estados, lo es tambien exclusivo á ellos, y ninguno de los dos puede concederla por sí solo á un tercero sin consentimiento y acuerdo del otro. Si lo hiciese atentaria al derecho perfecto que el otro ejerce sobre la cosa misma. Estos son los principios, y no lo que sostiene el salvage unitario editor del titulado *Comercio del Plata* que desmentimos por falsos y evidentemente absurdos.

Falsa es asimismo y aun ridícula la aplicacion que hace al caso de los rios, del derecho de servidumbre en los predios ó heredades. El argumentador sofista tratando de robustecer un absurdo ha hecho uso de una comparacion desatinada; porque desatino y muy grande es el de aplicar las reglas del derecho civil a la soberanía de las naciones independientes, para quienes no hay mas ley que la de su derecho fundado en los principios de la justicia universal, ni mas juez que ellas mismas. La servidumbre en los rios comunes á dos Estados se entiende únicamente entre sí mismos. Si el canal navegable dá vueltas en su curso y entra por los senos ó ensenadas, ó entre las islas de mi privativo dominio por él navegará forzosamente mi vecino que tiene un derecho igual al mio, y yo navegaré en su jurisdiccion si la canal dá vueltas dentro de ella.

Que cite, si puede, el titulado *Comercio del Plata* el texto de algun publicista que sea contrario á estos principios, y que esté conforme con sus doctrinas respecto á la navegacion de los rios, y si como afirma, el derecho es tal como lo ha explicado, señale el autor del derecho de gentes que lo autorize. Inútil seria que compulsase cuantos recopiladores han escrito sobre la materia para hallar una doctrina que le favorezca.

Citará acaso como lo hizo ya en la cuestion del Paraná los pactos que hicieron varias potencias Europeas en el congreso de Viena en el año de 1815, conviniendo y obligándose entre sí á observar algunas reglas contrarias al derecho de gentes, que ninguna nacion sino las interesadas han admitido, y que menos que ninguna admitirian los Estados de la América. Nos referimos á este ejemplar porque tal como es su origen nos suministra un argumento incontestable contra todos los que ha amontonado el diarista que impugnamos para sostener uno de los actos mas infames y anti nacionales del titulado Gobierno en Montevideo. Entre esos arreglos que hizo el referido congreso de Viena, estipularon entre sí algunas de las naciones concurrentes la libre navegacion de los rios relativamente al comercio de todas las banderas. Si la franquicia, pues, para navegar los extrangeros en los rios agenos que tiene uno ó mas dueños, fuese un principio del derecho comun no seria preciso por cierto, que dichas naciones lo hubiesen estipulado como derecho convencional entre sí mismas. Esto prueba de un modo bastante claro, que cuando el salvage unitario, editor del titulado *Comercio* niega la comunidad de dominio de las dos Repúblicas del Plata en las aguas del Uruguay, y sienta magistralmente que el derecho es hacer cada una de ellas lo que mas le acomode, y dar entrada á los extrangeros sin consentimiento de la otra, falta con impudencia á la verdad. Si tal fuese la regla del derecho de gentes, no habrian de ignorarla ciertamente los publicistas y diplomáticos, que en el congreso de Viena estipularon entre sí la que hemos citado; que el derecho comun nunca ha reconocido antes, ni ha adoptado despues de aquel acto. Al contrario, las innovaciones del referido congreso han sido repelidas, por la generalidad de las naciones de la Europa y por todas las del Nuevo Mundo. Solo el intruso y degradado Gobierno de los salvages unitarios, que es mas extrangere á los intereses y á la dignidad de esta República, que la misma Santa Alianza de 1815, podía haber pactado el sacrificio de esos intereses primordiales con el privilegio en cuestion, segun lo mostraremos cuando pasemos á analizar las consecuencias que hubiera tenido en la práctica; y solo un escritor salvage unitario, vendido á los Ministros interventores, y á la diabólica sociedad extrangera que especula en Montevideo sobre las rentas nacionales, y las propiedades, la sangre y ruina de los Orientales, podía sostener como principio de derecho, y medida de conveniencia y prosperidad pública un acto de usurpacion y privilegio escandaloso, para que con él fuese el extrangero minando poco á poco la libertad y la independencia de la República.

Limitándonos hoy como lo hacemos, á la cuestion del derecho examinaremos en el próximo número, los efectos que hubiera producido la realizacion de tan pernicioso y tan ilegal permiso.

———

El salvage unitario Florencio Varela, no puede disimular su conflicto y su despecho en el artículo de su *Comercio* del 11 que trata de la nueva marcha del Gobierno Chileno con relacion al Rio de la Plata, en la cuestion que amenazó destruir nuestra indepenpencia, por la defeccion traidora de los salvages unitarios. Sus propias palabras harán formar un juicio mas exacto á nuestros lectores, para cuyo efecto extractaremos algunas líneas. »Estrañas son, dice, las circunstancias que parecen haber acompañado la crisis ministerial en Chile, de que damos cuenta en otra parte de este número: no ha »sido un nuevo Presidente quien ha buscado Ministros nuevos: el mismo Je»neral Bulnes, para cuya reeleccion trabajó y lealmente el ministerio con »que gobernaba, cuya política liberal é ilustrada habia aquel adoptado, es »quien se deshace de él, *en el mismo dia*, en que toma posesion del mando; y »no solo se deshace de sus Ministros, sino que estando á las publicaciones de »los papeles del dictador de Buenos Ayres, el General Bulnes cambia tam»bien de política en cuanto dice relacion a las cuestiones del Rio de la Plata. »Uno de los primeros actos del nuevo Gabinete ha sido retirar la subscripcion »del Gobierno al *Mercurio* de Valparaiso, y la Gaceta de Rosas afirma literal»mente que »*al salvage unitario* que redacta el *Mercurio* se le ha *ordenado* »que se abstenga de sostener la pretendida conveniencia de una intervencion »Europea que amenace la independencia y soberanía de todas las Repúblicas »Americanas.» Esta *órden*, continúa el salgage unitario Varela, probaría »que la opinion en Chile no es contraria á la intervencion Europea, ó que los »artículos del *Mercurio*, ganaban prosélitos á la doctrina que sostiene la con»veniencia de esa intervencion.»

Y sigue deshaciéndose en declamaciones, contra la pretendida opresion que la actual administracion gubernativa de Chile egerce sobre los tumultuarios y díscolos salvages unitarios que escriben el *Mercurio* de Valparaiso y sobre la nueva ley de imprenta que »encarga al Fiscal acusar los ultrages que »se hagan á los Gefes supremos de los Gobiernos extrangeros.» ¿Para que *ordenar*, pregunta despues, que se abstenga el *Mercurio* de predicar doctrinas en favor de la intervencion?

La contestacion que da la razon y el patriotismo al envilecido propalador de tan vergonzosas proposiciones, no es sino muy natural y justa, porque esa medida es para poner efectivamente una morduza en los labios de los traidores que venden la patria al extrangero, como han querido hacerlo el salvage unitario Florencio Varela, y su pandilla infame: es para impedir en su orígen, que Chile se envuelva en los males y desgracias que han sentido los Pueblos del Rio de la Plata, por la paciencia con que soportaron a los desorganizadores que, despues de haber hecho derramar tanta sangre, y amontonado ruinas en donde florecian tantos elementos de prosperidad y dicha, rechazados, aniquilados por la fuerza de la opinion pública y por las bayonetas que sostuvieron á las autoridades constituidas por la voluntad nacional, y el imperio de las leyes, fueron á prosternarse villanos á los pies del extrangero en demanda de un yugo de esclavitud para su patria.

El digno americano, esclarecido Presidente de Chile, General D. Manuel Bulnes, aparta de la suya con brazo robusto y decision noble, el gérmen de anarquia que los salvages unitarios tan anhelosamente han deseado para aquel bello pais, y las complicaciones á que las intrigas de los enemigos de la paz en el Continente Americano, podrian arrastrar á su Gobierno, ó á lo menos, el desvio que una mala inteligencia del verdadero carácter de la cuestion del Rio de la Plata, pudiera causar á nuestros hermanos de Chile, cuando se trata de los intereses comunes de la América, por que comunes son las ofensas que se hacen á sus nacionalidades y los ataques que se dirigen á la Independencia por los poderes fuertes de la Europa, especialmente cuando para ellos no han mediado sino pretestos y notorias injusticias, sin que puedan desde entonces dejar de ser mirados como propios por cada uno de los nuevos Estados. De otro modo, el abandono de unos por los otros, no haria sino muy evidente el peligro para todos: frecuentemente vendrian á ser la presa de la ambicion de las naciones grandes, cuando no guiasen en los consejos de estas tan sanos principios de desinteres como fuesen necesarios para que la injusticia no tuviese lugar alguna vez en sus resoluciones

Los salvages unitarios creyeron encontrar en Chile, un nuevo teatro para repetir las mismas escenas que en el Estado Oriental. La afluencia de individuos de la clase tan considerablemente numerosa que aportó á aquel pais, tentó desde luego los propios medios para conflagrarlo, con la propaganda de principios subersivos del órden, y allí como aquí, se presentaron como las víctimas de la libertad de su Patria, aprovechándose de la inocencia ó de la irreflecsiva credulidad de los unos, de la predisposicion, que á cualquier título, se hacia conocer en otros. En nuestro Pais desgraciadamente agitado por el anarquista Rivera, facilmente hallaron cabida, para conspirar de acuerdo, á costa de la quietud pública, contra los ilustres Gefes que estaban al frente de la administracion en el Estado Oriental y en la Confederacion Argentina, primero apoderándose de la prensa para ahogar el eco de la voluntad del pueblo, despues recurriendo á las armas, y últimamente uniendo estas á las del estrangero que se declaró enemigo.

En Chile tambien, los salvages unitarios, apoderados desde luego de la prensa, fueron dueños por mucho tiempo de esa arma poderosa ante la opinion del mundo. Desnaturalizaron el orígen de la guerra desastrosa que sostenian entonces con el apoyo extrangero en el seno de su patria. Aumentado el número de emigrados á proporcion que sus continuadas derrotas los obligaban á buscar un refugio en los paises vecinos, allá fueron á desahogar su desesperacion con gritos ó intrigas que mas de una vez causaron serios temores de envolvernos en desagradables sucesos, que al fin habrian llegado á ser demasiado funestos para la felicidad y el nombre de las Repúblicas hermanas de Sud América. Alli se les vió formar asociaciones con su denominacion Argentina públicamente proclamada que se entendian con las de Montevideo, para armar grupos y lanzarlos sobre las Provincias Confederadas, empleando ademas cuantos medios de accion podian proporcionarse para sostener ó para encender de nuevo la guerra en ellas.

El Gobierno de Chile entre tanto, guiado de sentimientos humanos y generosos, y el Pueblo Chileno, bien que condenasen la temeraria obstinacion de aquellos hombres; pero recordando sin duda su origen de Argentinos, emplearon para con ellos el beneficio de las simpatias que ligan á uno y otro con los Gobiernos y los Pueblos del Rio de la Plata, acordándoles una hospitalidad tan franca como ellos nunca merecieron.

Pero cuando la realidad del peligro llegò: cuando á esos mismos hombres, tan vehementemente denunciados como traidores á su patria y á la causa Americana, y como agentes de la dominacion estrangera: cuando ya nadie pudo desconocer sus principios ni su objeto al marchar al frente de las agresiones estrañas, el Pueblo de Chile, los otros del Continente Americano y los del mundo entero no han podido mirarlos sino con horror, detestarlos y pronunciarse abiertamente contra ellos. El Gobierno Chileno, el patriota General Bulnes habria desmentido los antecedentes que le honran y le distinguen en los fastos americanos, y como el vencedor ilustre del tirano Santa Cruz, si no hubiese repelido á los salvages unitarios, como dignamente lo ha hecho, obstando para mas en adelante á los medios que empleaban aquellos malvados en Chile, para conculcar los principios de independencia, abogando en favor de la intervencion Europea en las cuestiones de las nuevas Repúblicas. El General Bulnes, fiel á sus principios, ha dado el paso que le aconsejan sus naturales simpatias por la causa de la libertad á cuyo frente se hallan sobre ambas márgenes del Plata los eminentes ciudadanos Rosas y Oribe—La historia que grabará en letras de oro estos nombres gloriosos, dará tambien al del General Bulnes un lugar que será mirado con veneracion y aprecio por los patriotas americanos de todos los siglos.

Fuera de lo dicho, no es la voluntad sola del Gobierno Chileno la que ha dictado semejantes acertadas saludables y necesarias medidas de vigor, sino que la opinion pública se ha levantado tambien con no menos noble energia y severa censura contra los salvages unitarios. La espresion de esos mismos sentimientos, se halla consignada del modo mas fuertemente pronunciado en los artículos de los ilustrados periódicos chilenos que en varios de nuestros números anteriores y aun en el presente hemos tenido la satisfaccion de reproducir. No es el Gobierno pues, ni la opinion pública, que se anuncia por el órgano de la prensa, quienes únicamente se han manifestado indignados contra los traidores salvages unitarios, es toda la Nacion Chilena, representada por el cuerpo soberano que ha dado la ley restrictiva de los abusos en que escandalosamente, han incurrido los salvages unitarios, en el precioso derecho de espresar por la prensa los pensamientos del hombre. De esa necesidad se ha visto urgida la Nacion Chilena para contener el desenfreno de aquellos malvados, justamente aborrecidos donde quiera que pisan, y que sin embargo se atreven á alzar la voz para quejarse ¡ infames!

[Del »Defensor de la Independencia Americana» en el Estado Oriental, fecha 17 de Diciembre último.]

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

ESTADO General que manifiesta los buques que en el 2.° semestre de 1841 han entrado al Puerto de Buenos Aires procedentes de Hamburgo, y los que han salido para el mismo destino con expresion de su número, artículos importados y exportados, su valor, toneladas y derechos de entrada, salida y puerto que han satisfecho.

ENTRADA MARITIMA.

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Armamento	171	cajones	269,695
Aguardiente	1	barrica	630
Aceite de linaza	300	galones	4,200
Agua mineral	20	tarros	100
Arpillera	334	piezas	11,690
Brines	481	»	42,358 2
Bramantes	41	»	10,611
Bretañas	50	»	2,500
Brea	138	barriles	8,280
Cerveza	1,950	docenas	98,850
Chalecos	804	cortes	8,040
Carbon de piedra	180½	toneladas	13,535
Cristales	67	bultos	18,408 4
Cigarros	12,000		960
Idem	218	cajones	26,750
Camisas	20	docenas	8,400
Cerda	25	libras	500
Cuadros	30½	docenas	7,562 4
Caoba	1,120	hojas	5,600
Idem	17,000	pies	19,875
Crea	5,952	yardas	13,392
Idem	2	cajones	5,040
Idem	146	piezas	26,500
Cintas	75	»	1,605
Cotines	2,388	yardas	7,080
Idem	3	cajones	3,833
Drogas	140	»	15,332
Esencia	1	»	902
Estopa	70	quintales	9,900
Encomiendas	7		2,706
Estufas	13		1,950
Efectos surtidos	132	cajones	69,722
Felpa	49	piezas	27,466
Ferreteria	4	cajones	2,050
Ginebra	73¾	pipas	83,950
Idem	6,739	frasqueras	429,853
Idem	3,130	cajones	198,860
Idem	5,421	tarros	21,258 5
Idem	231	damajuanas	10,395
Idem	3,150	docenas	108,000
Género de lana	42	piezas	7,245
Idem de hilo	2	»	500
Idem de cerda	6	»	2,880
Idem para pantalon	1,435	yardas	7,175
Idem para chaleco	230	piezas	17,541
Gorras	100	docenas	2,500
Hules	2	cajones	3,600
Hilo acarreto	100	libras	500
Jarcia	83	quintales	9,650
Jamon	300	libras	900
Leña	3	carretadas	200
Libros en blanco	2	cajones	2,000
Luciferos	3	»	1,702 4
Licor	20	»	1,200
Lonetas	86	piezas	10,440
Machetes	10	cajones	21,600
Merino	36	piezas	14,400
Motones (cueros pin'dos)	175		875
Merceria	10	cajones	12,802
Municion	240	quintales	60,000
Medias de seda	453	docenas	13,590
Idem de algodon	3,153	»	118,177 5
Manteles	7		245
Mahon	510	piezas	2,040
Molinillos para café	2	barricas	600
Naipes	320	gruesas	69,600
Nanquines	60	piezas	2,400
Onzas de oro	550		159,500
Paño ordinario	5	varas	100
Pintura	175	cajones	2,334
Pañuelos de seda	375	y cinco duodécimos docenas	72,551 5
Idem surtidos	4½	docenas	2,970
Idem de algodon	1	cajon	4,262
Pianos	9		41,200
Papel de cartas	72	resmas	1,872
Idem de estraza	41	»	620
Idem de colores	1	cajon	75
Pelo de liebre	122	libras	1,830
Pesos fuertes	1,100		18,700
Quincalla	34	cajones	29,049
Quesos	49	»	3,200
Randas	192	piezas	768
Rom	80	cajones	2,400
Salchichon	50	libras	250
Satin	407	anas	2,035
Sombreros	1	cajon	2,000
Sillas	12		1,500
Trué	20	piezas	4,600
Tablas de pino	11,230	pies	7,456 2
Idem de caoba	2,800	»	8,400
Tafiletes	160	docenas	1,920
Utiles para escritorio	1	cajones	500
Idem para sombrereros			50
Vino	100	cajones	8,000
Idem Champague	100	canastos	16,500
Vinagre	68	barricas	2,520
Vidrios	182	cajones	55,243
Vestidos	142	cortes	1,480
Zapatos	522	pares	6,808 7
			2,440,734 6

SALIDA MARITIMA.

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Astas	65,029		21,710 1
Cueros vacunos secos	159,205		2,572,155
Idem vacunos salados	81,897		3,685,365
Idem de carnero	375	docenas	5,250
Idem de potro	855		17,100
Cerda	2,084	arrobas	71,808 6
Garras	2,931	quintales	35,778
Huesos	59,000		5,350
Lana	412	fardos	154,590
Idem	51	chiguas	7,650
Sebo	93	marquetas	11,718
			6,588,384 7

REEMBARCOS.

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Felpa	367	varas	6,606

RESUMEN.

	Valor en moneda corriente	Valor en metálico	Derechos de entrada en moneda corriente	Buques	Toneladas	Derechos de puerto en moneda corriente	Derechos de puerto en metálico
Entrada Marítima	2,429,8-3 7	10,450	632,732 4	12	1,891 ½	2,050 4	....
	2,429,883 7	10,450	632,732 4	12	1,891 ½	2,050 4	....

	Valor en mon'da co'te.	metálico.	Derechos de salida.	Reembarcos en moneda corriente.	metálico.	D'chos de idem.	Transbordos.	D'chos de idem.	Retornos.	D'chos de idem.	Buques.	Toneladas.	Derechos de puerto en mon'da c'te.	metálico.
Salida Maritima.......	6,588,384 7	....	103,675 2	6,606	....	132 5	....	....	....	....	23	4,328	4,371 6	....
	6,588,384 7	....	103,675 2	6,606	....	132 5	....	....	....	....	23	4,328	4,371 6	....

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1846.
PEDRO BERNAL—
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1846.
Publíquese—
Rúbrica de S. E—
INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 9 de Enero de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada 1846.
4,000	3	8	196	
10,000	,,	16	530	
3,000	4	28	222	
700	7	28	83 2	1 3
1,500	8	4	183	3
19,200			1,214 2	4 3

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 8......	133,853 3½	41 ½	1,101,355 7½	1,986	1,534,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría......	10,925 1	....	29,802 5				
Letras vencidas y cobradas......	2,820 5						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada......	4 3						
	147,603 4½	41 ½	1,131,158 4½	1,986	1,534,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba......	....	....	....	....	19,200		
Premio........idem...... idem......	1,214 2						
Letras vencidas y cobradas......	....	....	2,820 5				
A D. Patricio Gonzalez, por pasto para el Cuartel de Vigilantes acaballo......	3,712 4						
Al Comisario Pagador D. José María Rosende, para pago de los trabajadores en la Muralla do la Alameda......	455						
Existencia......	142,221 6½	41 ½	1,128,337 7½	1,986	1,515,100	4,385,600	1,596,913 7½
	147,603 4½	41 ½	1,131,158 4½	1,986	1,534,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 9 de Enero de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer.. De comisos y multas		760 5½		
Exist'a de ayer.. Del Estado	53,523 5	....	....	1
Entrada......	1,346 5	....	29,802 5	
Salida......	8,190 2			
Puerto......	562			
Contribucion......	826 2			
	64,448 6	760 5½	29,802 5	1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General.....	10,925 1	....	29,802 5	
Comiso distribuido......	....	394 6½		
" devuelto......	....	102		
Exist.a De comisos y multas......		260 7		
Exist.a Del Estado......	53,523 5	....	....	1
	64,448 6	760 5½	29,802 5	1

Buenos Aires, Enero 9 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion á esta cuenta de rancho en el mes de Mayo próximo pasado de los voluntarios de la Pólvora de Flores, en virtud de no haber ofrecido reparo á la Contaduría, estando suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 143 ps., cargo que tenia formado el Comandante de aquella D. José Cardoso Pintos y le queda chancelado—Junio 22 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los causados en el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Criminal á cargo del Dr. D. Eustaquio Torres, en el mes de Mayo próximo pasado, ha sido examinada por la Contaduría sin que le haya ofrecido reparo por estar justificada con el adjunto documento que comprueba la inversion de 36 ps., por manera que, sumando el cargo 58 ps. resulta un sobrante de 22 ps., que pasarán á formar la 1.ª partida de la siguiente cuenta, quedando esta en disposicion de que V. E., siendo servido le dé su aprobacion superior—Junio 22 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Para verificar el pago á los empleados en el Ministerio de Gobierno por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, recibió de la Tesorería General el Habilitado D. Benedicto Maciel, 1,099 pesos 5 reales, cuya exacta distribucion se comprueba con los recibos que acompañan á esta cuenta, la que no habiendo ofrecido reparo á la Contaduría, se encuentra por consiguiente en estado de que V. E. siendo servido, le acuerde su superior aprobacion—Junio 22 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comandante accidental Sargento Mayor D. José de Narbona, del rancho del Batallon Restaurador en el mes de Mayo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la inversion de 619 pesos; por manera que sumando el cargo 627, resulta un sobrante de 8 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Junio 22 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—Con los documentos de su referencia se justifica debidamente esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez, del pago ejecutado á los empleados en la Defensuría General de pobres y menores por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, y cuya distribucion asciende á 491 pesos 5 reales, y siendo esta cantidad la misma de que la Contaduría habia formado cargo al expresado habilitado, se encuentra chancelado y la cuenta en disposicion de recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado concedérsela—Junio 22 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setimbre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—La Contaduría no encuentra reparo que se oponga á que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta de rancho del Batallon 3.° de Patricios en el mes de Mayo próximo pasado, por estar debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la inversion de 1,078 pesos cargo que tenia formado el Comandante accidental Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, y le queda chancelado—Junio 22 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de gastos menores por los originados en el Museo de Historia Natural, en el mes de Mayo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por justificarse debidamente su inversion de 5 pesos; por manera que sumando el cargo que tenia formado el encargado de aquellos D. Antonio Demarchi 35, resulta un sobrante de 30 pesos que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta, quedando esta en disposicion de que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Junio 22 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva a la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez del pago hecho á los empleados en el Tribunal de Comercio, por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 600 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y en estado la cuenta de que V. E., si fuese servido, le acuerde su superior aprobacion—Junio 22 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduría esta cuenta de rancho en el mes de Mayo próximo pasado, del piquete Escolta de la Libertad en la Convalescencia, resulta que con los documentos de su referencia se justifica debidamente la inversion de 44 pesos, y siendo esta cantidad la misma de que se habia formado cargo al Comandante de aquella, Sargento Mayor D. Juan Benito Dozo, queda por consiguiente chancelado; y solo resta que V. E. siendo servido, dé á la cuenta su superior aprobacion—Junio 22 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Le son de cargo al habilitado del Tribunal de Justicia D. Francisco Lopez 8,393 pesos, que recibió de la Tesorería General para satisfacer los haberes del mes de Mayo último, y respecto á que comprueba con los documentos originales de su referencia, el pago verificado entre los que tenian derecho al sueldo, ninguna responsabilidad le queda al habilitado expresado, y por lo tanto, no tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede prestarle su aprobacion—Junio 23 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La cuenta de gastos ordinarios del Parque de Artillería, por los que se han originado en el mes de Mayo último, ha sido examinada por la Contaduría, y encontrádola en todo conforme y arreglada, no tiene inconveniente en que V. E., si lo tuviere á bien, le dé su aprobacion superior, mediante á que tambien le queda chancelado el cargo al Oficial Cajero Pagador que la ha rendido, D. Luis Mazariegos—Junio 23 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Nada tiene que oponerse á esta cuenta de rancho por el causado en el mes de Mayo último por la fuerza del Regimiento número 1.° de Campaña, que hizo servicio en dicho mes, mediante á que la inversion de 673 ps. la encuentra debidamente comprobada con los documentos de su referencia, por manera que importando el cargo que resulta contra el Comandante de aquella fuerza 676 ps., han quedado sobrantes 3 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos, y con esto queda chancelado el cargo formado; por consiguiente la cuenta en concepto de la Contaduría, se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su Superior agrado dársela—Junio 23 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La cantidad de 1,222 pesos 1 y medio reales que dá distribuida el Comisario pagador entre la fuerza miliciana, que corresponde al Regimiento núm. 1 de campaña, y que hizo servicio en el mes de Mayo último, es conforme con la recibida de la Tesorería General, y respecto á que la expresada distribucion la encuentra plenamente comprobada la Contaduría, ningun reparo tiene esta, en que V. E. siendo servido, le preste su aprobacion superior á esta cuenta—Junio 24 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. Angel Sanchez, justifica debidamente la inverson de 13,594 pesos 6 reales, entre los que se hallan destinados en varias comisiones, y por alquileres de fincas que para diferentes atenciones ocupa el Estado, por lo que han devengado en el mes de Mayo último, y respecto á que recibió para verificarla la suma de 13,694 pesos 6 reales, han resultado sobrantes cien pesos, de no pagos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos, quedando por lo tanto chancelado el cargo que se tenia formado al Comisario expresado, y en mérito de todo, sin reparo esta cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E. si fuere servido, le preste su aprobacion superior—Junio 24 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. Angel Sanchez, acredita como corresponde, el abono verificado á varios oficiales, sargentos y milicianos, por el haber que hicieron suyo en el mes de Mayo último y desde que la suma distribuida, es conforme con la del cargo que le tenia formado la Contaduría, por lo que para ejecutar aquel recibió de la Tesorería General, con arreglo al ajuste formado por la Contaduría, ningun reparo tiene esta en que V. E., si fuere servido, le preste á la cuenta su aprobacion—Junio 24 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 9,379 pesos 5½ reales, el que se encuentra conforme con la cantidad que recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. Angel Sanchez y dando este la inversion por sola la suma de 9,359 pesos 5½ reales, en el pago que, por el haber del mes de Mayo último, ha hecho de la fuerza del 4.° Batallon de infantería, han quedado sobrantes de no pagos 20 pesos, que los enteró en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y hallándose la distribucion plenamente comprobada, no tiene la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion superior—Junio 28 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Le son de cargo al habilitado del clero D. Miguel Ochagavia, 2858 ps. 2 rs., que recibió de la Tesorería General para pagar las rentas de capellanías correspondientes al mes de Mayo último, y dando la inversion de igual suma entre los acreedores al percibô, y comprobándolo con los documentos originales de su referencia, ningun reparo tiene la Contaduría que oponer ó esta cuenta, y por lo tanto puede V. E. si fuere servido, prestarle su aprobacion Superior—Junio 28 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Se halla comprobado, y con las formalidades ordenadas el pago egecutado al tercer batallon de infantería por el prest, que han hecho suyo en el mes de Mayo último, los que prestaron el servicio, pues que el Comisario Pagador recibió de la Tesorería General para verificarlo la suma de 3,355 ps. 7 rs., y habiendo distribuido solamente 3,295 ps. 7 rs., han quedado sobrantes sesenta ps., de no pagos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos; por lo tanto, Exmo. Sr., y no habiendo esta cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, la Contaduría la halla en estado de que V. E. le dé el sello de su Superior aprobacion—Junio 23 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría nada tiene que oponer á este pago hecho por el haber de Mayo último al piquete perteneciente á la compañía de infantería Escolta de S. E., ya porque se encuentra debidamente justificado, y ya tambien porque la cantidad que se dá satisfecha es conforme con la que para el efecto recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. Angel Sanchez: en mérito de todo, puede V. E. si es que fuere de su agrado superior prestarlo á esta cuenta la correspondiente aprobacion—Junio 30 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbricade S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los causados en la H. S. de RR. en el mes de Mayo próximo pasado, se encuentra debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 752 pesos; de modo que sumando el cargo formado al encargado de aquellos D. Feliciano Aristegui 862 pesos 7 reales, resulta un sobrante de 110 pesos 7 reales, que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta; en vista de lo que, la Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, dé á esta su aprobacion superior—Julio 2 de 1846—VICTORINO FUENTS—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Enero 7.

Del Pilar ha conducido don Jacinto Córdova 633 cabezas, compradas por don José Herrera; 82 á don Pedro Casavalle, 49 á don Antonio Noguera, 18 á don Francisco Medina, 3 á don Nicolas Carrion, 2 á don Jacinto Gomez, 78 á don Pedro Basabe, 1 á don José Lugones, 76 á don Francisco Olmos, 1 á don Francisco Lucero, 90 á don Claudio Luques, 4 á doña Juana Romero, 6 á don Ciriaco Salguero, 12 á don Manuel Margarego, 19 á don Juan Olivera, 11 á don Juan Castro, 6 á doña Mercedes Avalos, 2 á don Victoriano Almegor, 1 á don Genaro Mercado, 56 á don Gregorio Melo, 5 á don Faustino Mercado, 8 á don Timoteo Rivero, 71 á don Felipe Estigarrivia, 20 á don Pedro L. Corelvia, 2 á don Agustin Ibañes, 10 á don Genaro Fernandez, 1 á don Santiago Melo: para saladero.

Con dos guias, la primera de la Guardia de Lujan, y la segunda de la Villa de Lujan ha conducido don Macedonio Gutierres 167 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 48 á don Francisco Lescono, 93 á doña Jacoba Iramay de Achaval, 20 á don Cosme Arbacio: para saladero.

Del Pilar ha conducido don Narciso Soria 105 cabezas, compradas por don Guillermo Downes; 83 á don Tomas Cieliton, 17 á don Juan Correa, 4 á don Pascual Dominé, 1 á don Vicente Perez, 4 á don Cecilio Perez, 1 á don Simon Gonzalez, 2 á don Juan Torres: para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Angel Hernandez 50 terneros orejanos, comprados por don Manuel Sebas; 40 á don Pedro Hernandez, 10 herrados á doña Marcelina Pacheco: para abasto.

Mercado del Oeste.
Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado
Enero 8.

Cueros vacunos......	1108
Id. de potro......	113
Id. de carnero......	4360
Id. de nonato......	66
Grasa......(arrobas)......	35
Sebo......(arrobas)......	55
Crin......(arrobas)......	95
Lana......(arrobas)......	3109
Cebada......[fanegas]......	54
Trigo fanegas para engranerar.	260

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido trescientas once fanegas trigo de pan, á lo sprecios desde 100 ps. 4 reales hasta 145 ps; perteneciente á la clase superior y regular, é inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Síndico del concurso de D. Vicente Louro, previene á todos los acreedores, la indispensable necesidad de que cada uno presente los documentos de sus acreencias para su toma de razon; todo lo que podràn verificar en el término de 15 dias, que al efecto se señalan, pudiendo hacerlo por la oficina al cargo del actuario D. Juan Pablo Izarrualde—Buenos Aires, Enero 9 de 1847.
Adolfo Conde.
e11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UNA Volanta de cuatro ruedas con sus correspondientes guarnicion, pronta para servirse de ella. Tambien un piano usado pero de muy buenas voces; una silla de Señora de montar á cavallo ambas cosas á precio muy acomodados; encontrarán con quien tratar en la calle de la Federacion núm. 394, de 5 à 7 de la tarde. e11—3p

Hotel del Globo,
CALLE DEL 25 DE MAYO NUM. 36.

EL propietario de este basto Establecimiento, tiene el honor de avisar a las personas que hasta ahora ha merecido la confianza de ellas, que acaba de abrirse el Hotel, compuesto de nuevo y que se trabaja como siempre, se ha hecho, es decir: cocina francesa y al gusto de los concurrentes—Cuartos amueblados muy cómodos, bastos comedores, tres salones grandes amueblados, el servicio está hecho con el aseo y esmero que pueden desear las personas que quieran honrarlos con su asistencia. En el mismo Establecimiento hay un exelente billar á vender.

Hótel du Globe
Calle 25 de Mayo No. 36.

LE propietaire de ce vaste établissement, annonce aux personnes qui lui ont accordé sa confiance jusqu'a ce jour, que son Hôtel (entièrement remis en neuf) continue comme par le passé, cuisine française, chambres descentes et bien meublées, vastes salles á manger, trois grands salon meublées a louer; le service est fait avec exactitude et propieté.

Dans le même établissement il y á un excellent billard a vendre. e11—8p

Semillas

DE alfalfa y cebolla de San Juan recien venida, se vende en la calle de la Piedad No 182. e11—3p

Yerba paraguá

MUY barata en tercios grandes y chicos, se vende en la calle de la Piedad No. 182. e11—3p

Dinero á interés.

SOBRE finca, bien en metálico ó en moneda corriente, en poca ó regular cantidad, y tambien se dará de alguna consideracion: calle de la Piedad No. 182. e11—3p

A Da. Josefa Rubin

SE avisa que tiene una carta del Ejercito sitiador de Montevideo, y que habiendo recomendacion de darle este aviso por medio de la prensa, se le anuncia que puede ocurrir por su carta à la casa calle de Corrientes No. 30. e11—3p

A todos.

EN el Remate de G. Ibarra calle de Potosí No. 61 se reciben para su venta á comision toda clase de efectos, muebles &a. y se abonaran á sus respectivos dueños en el acto de su venta, sin demora de ninguna especie. e11—tf.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—